

REFLEJOS DE LA TRADICIÓN TEXTUAL LATINA DE LA *PRO MARCELLO*  
CICERONIANA EN LA TRADUCCIÓN CASTELLANA ATRIBUIDA A ALFONSO  
DE CARTAGENA

Xavier Espluga

*Universitat de Barcelona*

Reflections of the Latin textual tradition of the *Pro Marcello* ciceroniana in the Spanish translation attributed to Alfonso de Cartagena

Citació: Espluga, Xavier (2021). Reflejos de la tradición textual latina de la *Pro Marcello* ciceroniana en la traducción castellana atribuida a Alfonso de Cartagena. *Ítaca. Revista de Filología* (12), 89-115. <https://doi.org/10.14198/ITACA2021.12.05>

Rebut: 14/05/2021 | Acceptat: 15/07/2021

© 2021 Xavier Espluga | [xespluga@ub.edu](mailto:xespluga@ub.edu) | <https://orcid.org/0000-0002-6690-1974>



Aquest treball és subjecte a una llicència de Reconeixement 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>)

**Financiación:** Esta aportación se inscribe en el marco del proyecto de investigación *La literatura epigráfica anticuaria europea en la primera mitad del siglo XVI. Impresos y manuscritos* (PID2019-105828GB-I0), Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Agencia Estatal de Investigación y de la Red de Dinamización «Cultura escrita medieval hispánica: del manuscrito al soporte digital (CEMH)» (RED2018-102330-T). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Agencia Estatal de Investigación.

## Resum

S'estudien els afegits i les omissions de la traducció llatina de la *Pro Marcello* ciceroniana atribuïda a Alfonso de Cartagena i es reconstrueixen algunes variants textuals que devia presentar el model llatí emprat pel traductor, tot relacionant-los amb la tradició manuscrita del text llatí.

Paraules clau: Ciceró; *Pro Marcello*; Alfonso de Cartagena; traducció; transmissió textual.

## Abstract

Study of additions and omissions of the Latin translation of Cicero's *Pro Marcello*, that has been traditionally attributed to Alfonso de Cartagena. Reconstruction of some textual variants of the Latin original manuscript used by the translator and analysis of the textual tradition of this Latin manuscript.

Keywords: Cicero; *Pro Marcello*; Alfonso de Cartagena; translation; textual transmission.

βῆ δ' ἀκέων παρὰ θῖνα πολυφλοίσβοιο  
θαλάσσης.

En memòria de Gemma Avenzoa, que  
viu somrient en els nostres records.

**E**l estudio de los mecanismos traductológicos y de las opciones concretas que un determinado autor escoge para llevar a cabo la traslación de una obra latina al vulgar se halla condicionado por la dificultad de reconocer la tradición textual específica del texto latino de partida, lo que tradicionalmente se denomina, un tanto impropiaemente, el «modelo». En algunos casos, el texto latino al alcance de estos primeros traductores vernáculos difiere de las ediciones estándares actuales y no en pocas ocasiones resulta difícil adscribirlo, ni que sea en grado de tentativa, a una determinada rama de su tradición textual. Solamente el estudio pormenorizado de la transmisión del *textus receptus*, en particular, en sus estadios bajomedievales y protorenacentistas, frecuentemente dejados de lado por parte de los filólogos clásicos, puede aportar luz en este tipo de cuestiones.

En cualquier caso, el análisis tiene que partir de un ejercicio de comparación textual entre el *textus receptus* latino y la versión romanceada para detectar los añadidos y las omisiones de esta última. Dicho análisis debe también conllevar una cierta labor de retroversión intentando identificar en el rendimiento románico la palabra latina que figuraba en el manuscrito de partida y, una vez identificada, reconocerla en alguna de las variantes significativas que singularizan una determinada tradición textual. En este caso concreto del estudio de la técnica traductológica, añadidos y omisiones son los elementos guías en el proceso de reconstrucción textual del «modelo» latino utilizado (y tienen más importancia que otro tipo de mecanismos traductológicos, como las preferencias léxicas o sintácticas, de cara al objetivo que ahora se persigue). Solo así, asegurando la identidad del texto de partida, es

posible determinar el carácter de la tradición, pura o contaminada, detectar el área geográfica de circulación del posible «modelo», e identificar la red de relaciones y contactos del traductor. Por último, aislado el modelo, si es que hay fortuna, se puede profundizar firmemente en la senda de la identificación de mecanismos y gustos traductológicos del traductor, incluso como método para confirmar o negar la autoría de una determinada versión (si esta se transmite anónimamente).

Pretendo ilustrar algunas de estas dificultades teóricas a partir de la conocida traducción castellana de la *Pro Marcello* ciceroniana,<sup>1</sup> documentada en diversos manuscritos castellanos del siglo XV y que tradicionalmente ha sido atribuida al obispo de Burgos, Alfonso de Cartagena,<sup>2</sup> en una fecha que ha sido fijada entre 1422 y 1427,<sup>3</sup> tomando como punto de partida la edición de Andrea Baldissera (2003).

## 1. ALGUNAS PARTICULARIDADES TRADUCTOLÓGICAS DE LA *PRO MARCELLO* CASTELLANA

Antes de proceder a la identificación de la tradición textual latina, es necesario detenerse un momento en la descripción de algunos de los usos traductológicos del responsable. Se trata de un procedimiento metodológico que no está interesado en la caracterización de estos

---

<sup>1</sup> El texto latino de la *Pro Marcello* será citado por la edición oxoniense de Clark (1918). Para la historia del texto latino remito a Rouse, Reeve (1983), y a la síntesis más reciente (y con alguna evidencia manuscrita nueva) de Espluga (2020), p. 72-89.

<sup>2</sup> No quiero entrar ahora en la problemática sobre la autoría de la traducción, simplemente opto por la prudencia escéptica como principio metodológico y dejo en manos de los especialistas en la prosa de Alfonso de Cartagena la última palabra. En cualquier caso, sobre la autoría, véanse las recientes observaciones de Valero Moreno (2020), p. 229-230. Para la figura del obispo, véase Fernández Gallardo (2002). Para su producción literaria, además de las obras ya clásicas de Morrás (1991) y (1996), ténganse en cuenta los recientes estudios de Fernández Gallardo (2013), part. p. 323-326 (para las traducciones) y, en particular, el primer capítulo, dedicado también a las traducciones, de Cuesta Torre (2018). Limito al mínimo las referencias bibliográficas, pero siento la obligación de remitir al lector a la página web del proyecto «Cartagena», disponible en <https://biblioteccartagena.net>.

<sup>3</sup> Así, por ejemplo, Morrás (1991), p. 221, núm. 6, propone la fecha de 1422-1427.

procederes —para los que me remito a la bibliografía ya publicada—, sino que pretende evitar el error de adscribir determinados rendimientos castellanos a la *facies* del texto latino de partida. Se intenta, primeramente, identificar los añadidos vernáculos que no aparecen directamente en el texto latino, así como las omisiones de este último.<sup>4</sup>

### 1.1 AÑADIDOS

Como ya puso de manifiesto el editor italiano (BALDISSERA: 2003), hay toda una serie de añadidos en la traducción castellana, no presentes en el texto latino, fácilmente detectables. Estos añadidos cumplen varias funciones léxicas, sintácticas y pragmáticas. En algunas ocasiones, como en el caso de los dobles, se debe a cuestiones de preferencia léxica; en otras, como en el caso de la introducción de los apóstrofes, se deben a la voluntad de mejorar la comprensión pragmática, evidenciando la posición del orador y de su principal interlocutor; a esta misma voluntad responde la indicación de los referentes de los pronombres, facilitando al lector la comprensión del contexto; en otras ocasiones, las incorporaciones del traductor —mayoritariamente reduplicaciones sinónimas de palabras ya presentes en el texto latino— buscan también facilitar la comprensión del período oracional, desmenuzando sus componentes. Una serie de añadidos corresponden también a lo que Baldissera bautizó como «interventi creativi del traduttore» (BALDISSERA: 2003, 54-55), mediante los cuales el autor introduce su punto de vista en el discurso. Todos estos añadidos deberían ser depurados para intentar llegar al texto latino del «modelo».

#### 1.1.1 DOBLETES

Como ya ha sido notado en varias ocasiones, el traductor castellano desdobra, usando dos términos vulgares, parcialmente sinónimos, una única palabra latina; en muchos casos, pero no siempre,

---

<sup>4</sup> La bibliografía sobre la traducción de los clásicos en la Castilla del siglo XV empieza a ser muy abundante. De entre las aportaciones más recientes, destaco González Rolán *et al.* (2000); *Traductores y traducciones* (2010); González Rolán *et al.* (2018); Lila Franca *et al.* (2018).

uno de los rendimientos románicos está emparentado etimológicamente con el término latino. Se trata de un procedimiento —llamado *interpretationes* o *congeries*— frecuente en las versiones medievales, pero que, en el caso de la *Pro Marcello* castellana, destaca por su sistematicidad (BALDISSERA: 2003, 58-61), tal como refleja la tabla adjunta (que complementa los datos del editor italiano).<sup>5</sup>

Tabla 1: Desdoblamientos castellanos de una única palabra latina

<i>Marc.</i>	texto latino	línea	trad. cast.
1, 7	<i>sapientiam</i>	6-7	«sabiduría e virtud»
2, 13	<i>causa</i>	13	«razón e causa»
2, 15	<i>fas</i>	15	«conviniente e sofridera»
3, 8	<i>consensu</i>	27-28	«consentimiento e plazentería»
5, 24-25	<i>clarissimorum</i>	44	«muy claros e altos»
5, 26	<i>uarietate</i>	46	«variedad e departamento»
6, 4	<i>extenuare</i>	53-54	«adelgazar ... e amenguar»
9, 28	<i>bellicae</i>	78	«batallas e guerras»
16, 19	<i>liberalitas</i>	160	«piedad e largueza»
19, 15	<i>sola</i>	187-188	«singulares e solas»
20, 18-19	<i>conseruandis</i>	191	«en guardar e librar»
21, 27	<i>prouidenda est</i>	198	«deves proveer e guardar»
22, 11	<i>diligentiam</i>	216	«guarda e diligençia»
22, 12	<i>ignarus</i>	217	«simple e ignorante»
23, 25	<i>constituenda</i>	230	«deves constituir e estableçer»
23, 27	<i>seueris</i>	232-233	«muy fuertes e rigurosas»
25, 8	<i>patriae</i>	245	«para el imperio e la tierra»
25, 11	<i>sapiens</i>	247	«sabio e virtuoso»
25, 18	<i>aequitate</i>	255	«igualdat e justiçia»
26, 24	<i>exitus</i>	262	«el fin e salida»
27, 3	<i>perfruare</i>	271	«uses e hayas plazer»
27, 6	<i>extremum</i>	275	«cabo e fin»
27, 9	<i>angustiis</i>	278	«angustiae e estrechuras»

<sup>5</sup>De estos ejemplos excluyo *Marc. 8 immanitate barbaras*, traducido como «cruelles e bárbaras» (l. 68), porque se trata de una alteración de la jerarquía sintáctica original, más que de una *interpretatio* propiamente dicha.

28, 12	<i>uigebit</i>	281-282	«durará e se esforçará»
29, 23	<i>dissensio</i>	294	«discordia e departamento»
29, 26	<i>incendium</i>	297	«encendido e flamas»
30, 4-5	<i>sententiae</i>	307	«opiniones e sentençias»
31, 12	<i>iratus esset</i>	316	«tenía saña e enojo»
33, 5	<i>decet</i>	339	«era neçesario e honesto»
34, 13	<i>dubitatum</i>	347-348	«estovo en dubda e en peligro»
34, 16	<i>conseruato</i>	351	«librado e guardado»
34, 17	<i>innumerabilia</i>	353-354	«grandes e innumerables»

### 1.1.2 INTRODUCCIÓN DE APÓSTROFES

En distintos pasajes del discurso, Cicerón introduce preguntas y exhortaciones dirigidas directamente a Julio César, el interlocutor ante el cual agradece el perdón de Marco Marcelo.

En algunos casos, el orador también finge reproducir, en primera persona, preguntas y reflexiones personales que su interlocutor pudiera hacerse. Por ello, para más hacer comprensible la traducción, explicitar un antecedente y poder seguir la secuencia de estas preguntas, exhortaciones y reflexiones personales, a veces puestas en boca de Cicerón, otras veces en la de César, el traductor castellano recurre a «procedimenti esplicativi» (BALDISSERA: 2003, 53-54). Se trata de apóstrofes, en vocativo (la mayoría de las veces «Çésar»), introducidos en la traducción castellana, que no figuran en el texto latino. Sólo en una única ocasión (CIC. *Marc.* 26), cuando Cicerón reporta una supuesta pregunta que César le hubiera podido formular, se introduce el vocativo «Tulio», ausente del texto latino, para identificar claramente el destinatario de esta imaginada interrogación formulada por el dictador romano. Este uso ha sido favorecido por la presencia en el texto latino de alguna forma del pronombre personal de segunda persona del singular (*tu, te, tibi*) o por el uso de verbos en esta misma persona.

Tabla 2: Añadido de vocativos en la traducción castellana

<b>Marc.</b>	<b>texto latino</b>	<b>línea</b>	<b>trad. cast.</b>
11, 22-23	<i>hunc tu diem ... anteponis</i>	103	«Este día preçiarás tú, Çésar, ...»
12, 2-4	<i>et ... quidem ... uiceras</i>	113	«Çésar, ya tú ante havías vençido...»
12, 5	<i>uereor ut hoc, quod dicam</i>	116	«O Çésar, mira lo que digo, ...»
12, 6	<i>ipsam uictoriam uicisse uideris</i>	118	«a la mesma victoria vençiste, Çésar, ...»
19, 7	<i>qua re gaude</i>	178	«Por ende, Çésar, gózate ...»
20, 18-19	<i>noli igitur ... defetigari</i>	191	«Por ende, Çésar, non quieras...»
22, 15-16	<i>equidem de te ... cogitans</i>	220-221	«Por çierto, Çésar, ... pensando en ti,...»
24, 3-4	<i>quae quidem tibi ... sananda sunt</i>	238-239	«Por çierto, Çésar, ... tú debes sanar...»
25, 9	<i>qua re omitte quaeso</i>	245-246	«Por ende, yo te ruego, Çésar, que dexes ...»
26, 20-22	<i>Parumne, inquires, magna relinquemus? Immo uero aliis quamuis multis satis</i>	259-261	«Responderás: '¿Poco te paresçe esto, Tulio? Grant gloriadexaremos'. Otorgo, Çésar, que grant gloria es ésta para otros muchos, ...»
28, 12	<i>illa, inquam, illa uita est tua</i>	281	«E aquélla, Çésar, aquélla es tu vida,...»
29, 27-28	<i>serui igitur eis etiam iudicibus</i>	299-300	«Pues sirve, Çésar, a estos juezes...»

### 1.1.3 EXPLICITACIÓN DE LOS REFERENTES DE LOS ADJETIVOS/ PRONOMBRES DEMOSTRATIVOS

Es verdad, como ya notó el editor italiano (BALDISSERA: 2003, 53), que el traductor castellano no recurre al uso de glosas intra-textuales. Pero no es menos cierto que en algunos casos, se ha introducido el referente omitido del pronombre latino, ya sea el anafórico (*is, ea, id*) o los demostrativos propiamente dichos (*hic, haec, hoc e ille, illa, illud*). En algunos casos, también se introduce el sujeto («César») ausente en el texto latino. Todo ello se debe, a mi modo de entender, a la voluntad de facilitar la inteligibilidad inmediata de la prosa castellana.

Tabla 3: Explicitación de los referentes pronominales/adjetivales

<i>Marc.</i>	texto latino	línea	trad. cast.
3, 5	<i>huius ordinis</i>	24-25	«de la orden del senado»
4, 13	<i>e<sup>f</sup> ... contigit</i>	33	«conviene a Marco Marcelo»
13, 16-17	<i>nam cum ... conseruauit</i>	128-129	«Ca quando César ... guardó ...»
13, 20	<i>ille</i>	133	«César»
33, 6	<i>huic ordini</i>	340	«a la orden del senado»

### 1.1.4 TRATAMIENTO DE LOS ADJETIVOS CALIFICATIVOS DE NÚMERO Y TAMAÑO

Un procedimiento peculiar afecta al tratamiento de los adjetivos calificativos de número (*multus, -a, -um*) y de tamaño (*magnus, -a, -um*). En algunos casos se parece prescindir de ellos (*Marc. 11: multo; Marc. 34: magnis*); en otros casos, en cambio, se introducen los correspondientes rendimientos castellanos (respectivamente, «mucho» y «grande») cuando el texto latino no los presenta.

<sup>6</sup> Variante de las familias  $\beta$  y  $\gamma$ , excluida de la edición de Clark (1918).



Tabla 4: Tratamiento de los adjetivos calificativos

<b>Marc.</b>	<b>texto latino</b>	<b>línea</b>	<b>trad. cast.</b>
4, 20	<i>pace dicam tua</i>	39	«fablando tu grant salva»
6, 4	<i>quidam</i>	53	«muchos»
8, 19	<i>gentis</i>	68	«muchas gentes»
8, 19-20	<i>locis infinitas</i>	69	«infinitas en muchos logares»
9, 4	( <i>tubarum</i> ) <i>soni AV</i> : <i>sono Η<sub>α</sub>βγ</i>	83	«los sones grandes (de las tronpetas)»
17, 21-22	<i>uidimus tuam uictoriam proeliorum exitu terminatam</i>	162-163	«vimos tu victoria acabada por fin de muchas batallas»
29, 24	<i>laudibus</i>	294	«con grandes loores»
29, 26	<i>salute patriae</i>	297-298	«con mucha salut del inperio»
31, 11	<i>bonitate leniret</i>	315	«amansó con mucha bondat»
34, 15	<i>gratias</i>	350	«grandes graçias»

### 1.1.5 MARCAS DE INTERROGACIÓN

En dos ocasiones, cuando el orador formula preguntas dirigidas a su interlocutor principal, se han introducido las locuciones adverbiales «por ventura» o «por Dios», al inicio de la oración, para marcar precisamente la naturaleza interrogativa del período (BALDISSERA: 2003, 57). La primera locución es también la escogida para traducir las partículas interrogativas *-nam* (en *quisnam* de *Marc.* 21), *-ne* (CIC. *Marc.* 21: *tuisne*) y *an* (CIC. *Marc.* 21: *an ex eo numero*), así como el adverbio *fortasse* (CIC. *Marc.* 29).

En el *De los oficios* de Alfonso de Cartagena esta misma expresión castellana acoge el significado de la imprecación latina *edepol*.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Morrás (1996), p. 171.

Tabla 5: Añadidos enfáticos

Marc.	texto latino	línea	trad. cast.
21, 30	<i>Sed quisnam est iste tam demens?</i>	203	«Mas, por Dios, ¿quál es este tan fuera deseso, de quien te rezelas?» <sup>8</sup>
25, 17-18	<i>Hic tu modum uitae tuae non salute rei ublicae, sed aequitate animi definies?</i>	254-255	«E, por ventura, ¿la manera de tu vida determinarás por igualdat e justíçia de coraçón e non por salud de la cosa pública?»

### 1.1.6 INTRODUCCIÓN DE VERBOS *DICENDI*, DE PERCEPCIÓN O DE PENSAMIENTO

En algunos casos el traductor castellano no duda en manipular la jerarquía oracional latina y su secuencia sintáctica para favorecer la comprensión inmediata de su propia versión, añadiendo, si es necesario, coletillas de cosecha propia. A esta misma voluntad y a este mismo procedimiento responde una práctica traductológica que desmenuza las oraciones complejas, especialmente las completivas, singularizando sus componentes, en un procedimiento que Balsissera bautizó como «frantumazione del periodo con sdoppiamento verbale» (BALDISSERA: 2003, 50-53).

En algunos casos, este procedimiento es una variante de la técnica del doblete, por la cual se añade un nuevo verbo —*dicendi*, de percepción o de pensamiento—, sinónimo de algún otro verbo anterior, para introducir oraciones completivas. Es este el caso de «querrán saber» que se introduce como variante respecto de «demandarán» (CIC. *Marc.* 29: *requirent*) o de «pensavan», alternativa a «dubdavan» (CIC. *Marc.* 30: *dubitabant*). En *Marc.* 5, «veo» se ha introducido como alternativa a «poner ante los ojos» (que reproduce la secuencia latina *ante oculos ponere*) para la comprensión de una larga secuencia completiva que ha sido convenientemente dividida en dos partes introducidas por estos dos verbos.

<sup>8</sup> «De quien te receleas» es un añadido del traductor para designar al personaje sobre cuya identidad se pregunta.

En otros casos se añade un verbo para construir una oración que actúa como explicativa de algún término de la principal. Es este el caso de «por la qual dizías que», que especifica el contenido de *uocem* de CIC. *Marc.* 25; en otras ocasiones el verbo añadido sirve para marcar algún matiz presente en el texto latino como, por ejemplo, el valor concesivo que se otorga a *uero* (CIC. *Marc.* 26: «otorgo que») o a *fortasse* (CIC. *Marc.* 25: «otorgo que»).

Hay dos casos en que el traductor fuerza la sintaxis latina. En CIC. *Marc.* 34, el *ut* consecutivo (*sic ... ut*) ha sido transformado en un «quiero que sepas que». En cambio, la intervención más contundente aparece al inicio del discurso (CIC. *Marc.* 3) cuando Cicerón introduce con un *ille* las referencias a Marco Marcelo. Mientras en el texto latino era inequívoco que el arpinate se detenía a hablar del ilustre exiliado, la traducción castellana ha necesitado de toda una nueva oración interrogativa para notar el cambio de tema y señalar la alusión al referente.

Tabla 6: Añadido de verbos *dicendi* y de pensamiento

<i>Marc.</i>	texto latino	línea	trad. cast.
3, 6	(post <i>suspicionibus anteferre</i> )	26	«Pues, ¿qué diré de Marco Marcelo?»
5, 21 ss.	<i>soleo saepe ante oculos ponere, ... cum tuis nec ... posse conferri</i>	40-41	«Suelo muchas vezes poner ante los ojos... e veo que non se pueden conparar con las tuyas»
21, 300-3	( <i>quisnam est iste ...</i> ) <i>an ex eo numero, qui una tecum fuerunt?</i>	205-206	«o, por ventura, ¿te temes de aquellos que fueron contigo?»
25, 5-6	<i>illam tuam praeclarissimam et sapientissimam uocem</i>	240-241	«una boz tuya muy clara e llena de sabiduría, por la qual dizías que...»
25, 7	<i>si ita uis, fortasse</i>	243	«Si quieres, otorgo que ...»
26, 21	<i>Immo uero</i>	260	«Otorgo, César, que ...»
29, 24-25	<i>alii fortasse aliquid requirent, idque uel maximum, nisi</i>	295-296	«por ventura demandarán algunas cosas allenda de las que feziste e espeçialmente querrán saber si ...»

30, 7-8	<i>multi dubitabant quid optimum esset, multi quid</i>	310	«muchos dudaban cuál era lo mejor, muchos pensaban qué ...»
34, 15	<i>sic tibi gratias ago, ut</i>	350-351	«yo te do muy grandes gracias e quiero que sepas que ...»

Una variante de este uso puede ser incluida en aquella mejora del «tasso di discorsività», señalada por Baldissera (2003, 55-57), a partir de los estudios de Round (1998), consistente o bien en la introducción de estructuras oracionales basadas en un verbo *dicendi* o bien en la introducción de mecanismos que facilitan la introducción del discurso ciceroniano como si fuese una explicativa (con el verbo *ser* más un adverbio de modo, generalmente «ansí»), especialmente en posición inicial de periodo oracional.

Tabla 7: Añadidos enfáticos

<i>Marc.</i>	texto latino	línea	trad. cast.
2, 18	<i>ergo</i>	18	«Pues ansí es ... que ...»
3, 6	(post <i>suspicionibus anteferre</i> )	26	«Pues, ¿qué diré de Marco Marçelo?»
7, 10	(post <i>C. Caesar</i> )	60	«non es ansí ...»
12, 5	(ante <i>uereor ut hoc</i> )	116	«... mira lo que digo, ...»
14, 26	Ø	138	«E de mí vos digo que ... »

### 1.1.7 RESOLUCIÓN DE LOS *UT* DE ORACIONES EXPLICATIVAS

Un rasgo singular de las preferencias traductológicas del responsable de la versión castellana, revelador de su voluntad de mejorar su inteligibilidad inmediata, consiste en el uso de una perífrasis verbal —«conviene (a) saber que»—<sup>9</sup> para introducir oraciones explicativas. Dos de estos casos (CIC. *Marc.* 26 y 27) corresponden a *ut* latinos que abren oraciones explicativas

<sup>9</sup> En la edición de Baldissera (2003), *Marc.* 17 y *Marc.* 34 omiten la preposición «a» que aparece en *Marc.* 26 y *Marc.* 27. Sin embargo, el manuscrito **E** presenta «a» en *Marc.* 17. En cambio, el manuscrito **M** omite la preposición en tres de los cuatro casos (en todos excepto en *Marc.* 27).

interpretables como aposición de algún elemento sintáctico de la oración principal.

En el primero de los ejemplos adjuntos, se ha invertido la jerarquía oracional: se ha convertido en completiva del verbo principal la oración explicativa latina (*id quod omnes uerebamur*), mientras que la completiva del verbo latino (*quam ... nimis iracundam futuram fuisse uictoriam*) ha pasado a ser una explicativa castellana introducida por la locución anteriormente comentada. En el último ejemplo, también se ha deconstruido la jerarquía y la secuencia oracional latina. Se ha añadido de cosecha propia un «hoy se hizo» para poder introducir la oración completiva *quod fieri iam posse non arbitrabar*, que se refiere a la totalidad de la oración latina, antes de traducir dicha oración principal.

Tabla 8: Construcciones explicativas

<b>Marc.</b>	<b>texto latino</b>	<b>línea</b>	<b>trad. cast.</b>
17, 26-28	<i>Alterius uero partis nihil amplius dico quam (id quod omnes uerebamur) nimis iracundam futuram fuisse uictoriam</i>	168-170	«Pues, de la otra parte non puedo más dezir de aquello que todos havíamos grant reçelo, conviene a saber que la victoria fuere mucho sañuda ... »
26, 23-25	<i>Quod si rerum tuarum immortalium, C. Caesar, hic exitus futurus fuit, ut deuictis aduersariis rem publicam ... relinques</i>	262-264	«E, Çésar, si éste havia de ser el fin e salida de tus fechos non mortales, conviene a saber que, vençidos los contrarios, dexases la cosa pública ... »
27, 29 + 1-2	<i>Haec igitur tibi reliqua pars est: hic restat actus, in hoc elaborandum est, ut rem publicam constituas</i>	269-270	«Pues aún esta parte te fallaesçe, esta obra te finca, en esto cunple que trabajes, conviene asaber que ordenes la cosa pública ... »

34, 16-18	<i>tamen ad tua in me ... innumerabilia merita, quod feri iam posse non arbitraber,</i>	352-355	«enpero hoy se fizo lo que yo non pensava que se pudiese fazer, conviene saber que a los tus grandes e innumerabiles meresçimientos por los quales te era mucho tenido por el fecho que hoy fesziste seacresçentó una grant parte»
-----------	---	---------	--

## 1.2 OMISIONES

En su conjunto, las omisiones del traductor respecto del texto latino son poco importantes, lo que revela su voluntad de mantenerse fiel a la literalidad del «modelo». Las diferencias principales se encuentran en la eliminación de los *praenomina*, especialmente cuando la tradición textual latina los presentaba en forma abreviada; también sorprende la omisión de los genitivos de algunos pronombres, demasiado generales como para pensar en defectos del «modelo» latino. Para el resto de las omisiones detectadas, siempre cabe la duda al decidir si se trata de errores imputables al traductor o bien a ausencias ya presentes en el manuscrito que este tuvo bajo sus ojos.

### 1.2.1 OMISIÓN DE LOS *PRAENOMINA*

En la transmisión de textos latinos, las iniciales de los *cognomina* latinos abreviados son susceptibles o bien de omisión (por no acabar bien de entenderse su función) o bien de desarrollo *in extenso*. En el caso específico de este discurso ciceroniano, se añade una problemática particular: la mención de dos personajes casi homónimos que solo se diferencian en el *praenomen*. Se trata del protagonista del discurso, Marco Claudio Marcelo, y de su primo hermano, Gayo Claudio Marcelo.

El *praenomen* del primero, Marco, aparece siempre en la traducción castellana reproducido *in extenso*: CIC. *Marc.* 2, 3 (*bis*), 4, 10, 13, 16 y 33; sin embargo, el *praenomen Gaius*, propio tanto del primo del protagonista como de Julio César, solo aparece traducido dos veces, habiendo sido omitido en el resto de ocasiones. En efecto, cuando se menciona a Gayo Claudio Marcelo (*Marc.* 10: *cum C. Marcelli*; *Marc.* 34: *ut uix C. Marcello*), se ha omitido la traducción

de dicho elemento onomástico y se ha limitado a reproducir el *cognomen* (respectivamente «de Marçelo»; «apenas a Marçelo»). En estos casos, la omisión del *praenomen* tiene una derivada ulterior no deseada, ya que se interpreta que este Marcelo es el protagonista del discurso y no su primo hermano.

De la traducción castellana del segundo de los casos (*Marc.* 34: *ut uix C. Marcello*) se puede deducir que el traductor podía haber tenido ante los ojos la tradición textual de la familia  $\gamma$ , en la que tal *praenomen* ha sido omitido.

*Gayo*, como *praenomen* referido a César, ha sido traducido *in extenso* en dos ocasiones (CIC. *Marc.* 11: «es propria de solo Gayo Çésar»; CIC. *Marc.* 13: «juizio de Gayo Çésar»), anotado en forma abreviada en otras dos ocasiones (CIC. *Marc.* 7 y 9) y omitido en el resto (CIC. *Marc.* 16, 17, 23, 26, 33 y 34). Las omisiones son demasiado numerosas como para atribuir las a la situación de la tradición textual latina utilizada y me inclinaría, con la prudencia necesaria, por pensar que se trata de un *usus* propio del traductor.

### 1.2.2 ELIMINACIÓN DE LOS GENITIVOS PRONOMINALES

En la traducción castellana se han omitido algunos genitivos (y también una forma del ablativo) de las formas pronominales por considerar que la identidad del referente estaba suficientemente explicitada por el contexto. Este es el caso de los sintagmas donde aparece *ordo* —referido a la asamblea senatorial—, en los que el traductor ha llegado incluso a substituir este tecnicismo latino por «senado», adoptando un procedimiento que aparece en algunos manuscritos *recentiores* italianos que glosan *ordo* como *senatus*. Es este el caso, por ejemplo, del manuscrito Paris, BnF, ms. Lat. 6342, fuertemente contaminado, que en el espacio interlineal encima de CIC. *Marc.* 15 *ordine* ha anotado «*scilicet senatu*». Me parece más plausible esta explicación, vista la sistematicidad con que se aplica este criterio, que no pensar que el traductor partiese de un texto latino carente de estas formas.

Tabla 10: Omisión de los genitivos (y ablativos) pronominales

<b>Marc.</b>	<b>texto latino</b>	<b>línea</b>	<b>trad. cast.</b>
7, 10	<i>huius gloriae</i>	60	«de la gloria»
12, 10	<i>ipsius uictoria</i>	119-120	«de la victoria»
15, 6	<i>in hoc ordine</i>	146	«en el senado»
22, 19	<i>unius mortalis anima</i>	224	«en ánima de un omne mortal»

### 1.2.3 SIMPLIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS BIMEMBRES LATINAS

Baldisserra (2003, 61-62) atribuía al traductor la simplificación de una *interpretatio* presente en el texto original, reduciéndolas a un solo término latino, aunque no descartaba que tal solución estuviese motivada por las características del «modelo» utilizado. Ilustraba tal procedimiento con 6 ejemplos, reunidos en la tabla siguiente. En realidad, es verdad que en el primero de los casos el traductor ha procedido a una modificación de la estructura bimembre por la cual *imitatore* ha pasado a depender de *aemulo*; en el último, Baldissera sospechaba que *laterum* había sido eliminado por concurrencia con *corporum*; sin embargo, en la traducción castellana aparece una locución —«en todo peligro»— ausente del texto latino, lo que podría recoger una variante latina deformada. Para el resto de los casos queda siempre la duda planteada ya por el editor italiano: si se trata de opciones del traductor castellano o bien defectos imputables al modelo latino.

Tabla 11: Simplificación de estructuras bimembres latinas (según Baldissera)

<b>Marc.</b>	<b>texto latino</b>	<b>línea</b>	<b>trad. cast.</b>
2, 16	<i>aemulo atque imitatore</i>	17-18	«aquel que siempre se trabajó de ser semejable»
2, 17-18	<i>quasi quodam socio a me et comite distracto</i>	16	«viendo apartado de mí como de compañero»
4, 14	<i>nobilitate aut probitate</i>	34	«o por bondad»
11, 25	<i>multo magnoque comitatu</i>	107	«con grant compañía»
13, 22	<i>falso atque inani metu</i>	134	«por ... falso miedo»



32, 27-28	<i>laterum nostrorum oppositus et corporum</i>	333	«de poner delante ti en todo peligro nuestros cuerpos»
-----------	--	-----	--

## 2. VARIANTES TEXTUALES LATINAS HEREDADAS POR LA TRADUCCIÓN CASTELLANA

Una vez la traducción castellana ha sido depurada de los añadidos y de las omisiones derivadas de las preferencias y usos traductológicos de su responsable, es posible intentar analizar cuál podría haber sido el texto latino usado por el traductor. De hecho, para algunos casos concretos es posible determinar la filiación de las variantes latinas que se reflejan en la versión castellana atribuyéndolas a alguna de las tres grandes familias ( $\alpha$ ,  $\beta$  y  $\gamma$ ) que componen la tradición textual de los discursos cesarianos de Cicerón. En especial, la tabla 12 muestra las variantes significativas heredadas de la familia  $\gamma$ , mientras que la tabla 13 reúne las lecturas que no dependen de esta familia  $\gamma$  y que, por lo tanto, tienen que ser atribuídas o bien a  $\alpha$  o bien a  $\beta$ .

Tabla 12: Variantes heredadas de la familia  $\gamma$

<i>Marc.</i>	<i>texto latino</i>	<i>línea</i>	<i>trad. cast.</i>
2, 13	<i>uirum talem</i> $\alpha\beta$ : <i>cum uiderem uirum talem</i> $\gamma$	12-13	«quando veía un talvarón»
8, 22	<i>tanta uis</i> $\alpha\beta$ : <i>tanta uis tanta copia</i> $\gamma$	71-72	«tanta fuerza nin tan grandes aparejos para guerra»
11, 23	<i>anteponis</i> $\alpha\beta$ : <i>antepones</i> $\gamma$	103	«preciarás»
12, 10	<i>inuictus es</i> $\gamma$ : <i>inuictus</i> $\alpha\beta$	122	«eres el non vençido»
19, 12	<i>simul esse</i> ( <i>uoluisti</i> ) $\alpha\beta$ : <i>saluos esse</i> $\gamma$	183-184	«(los quales ... quisiste) salvar»
21, 29-30	<i>nimis</i> ( <i>timidus</i> ) $\alpha\beta$ : <i>magis</i> $\gamma$	222	«muy (temorosos)»
23, 21	<i>accedit</i> $\alpha\beta$ : <i>accedat</i> $\gamma$	226	«juntemos»
24, 28	<i>tanto</i> $\alpha\beta$ : <i>tantoque</i> $\gamma$	234	«e en tanto»
25, 14	( <i>post esses</i> ) <i>nunc cum</i> $\gamma$ : <i>abest</i> $\alpha\beta$	251	«agora, Çésar, como»

26, 20	<i>magna</i> <b>αβ</b> : <i>gloriam magnam</i> <b>γ</b>	259-260	«grant gloria»
27, 7	<i>uenit</i> <b>αβ</b> : <i>uenerit</i> <b>γ</b>	276	«viniere»
32, 24	<i>ut saluti tuae</i> <b>α</b> : <i>tuae et saluti</i> <b>β</b> : om. <b>γ</b>		∅

Tabla 13: Variantes no heredadas de la familia **γ**

<i>Marc.</i>	<i>texto latino</i>	<i>línea</i>	<i>trad. cast.</i>
3, 4	<i>senatui</i> <b>αβ</b> : om. <b>γ</b>	23	«al senado»
8, 24	<i>uicto</i> <b>α</b> : <i>uictu</i> Arus. : <i>uictum</i> <b>γ</b> : <i>uictoriam</i> <b>β</b>	74	«la victoria»
15, 8	<i>capitis mei</i> <b>αβ</b> : <i>partis meae</i> <b>γ</b>	148	«de mi cabeça»
20, 21	<i>specie</i> <b>αβ</b> : <i>facie</i> <b>γ</b>	194	«semejanza»
24, 4	<i>sananda</i> <b>αβ</b> : <i>curanda</i> <b>γ</b>	239	«deves sanar»
26, 28	<i>ciuis</i> <b>αβ</b> : om. <b>γ</b>	269	«sus çibdadanos»

Del análisis de ambas tablas parece claro que el texto latino deriva de un ejemplar contaminado, basado en el texto de la familia **γ** ya enriquecido con las aportaciones de la familia **α** y **β**. Esta contaminación es evidente en las dos variantes textuales siguientes que son fruto de la confluencia de dos tradiciones textuales distintas (**γ** por un lado; **α** y **β**, por el otro).

Tabla 14: Confluencia de variantes (1)

<i>Marc.</i>	<i>texto latino</i>	<i>línea</i>	<i>trad. cast.</i>
3, 4	<i>reique publicae</i> <b>αβ</b> : <i>p. quae r. p.</i> <b>M</b> : <i>p. rei p. plo. que. r. quer. p.</i> (sic) <b>v</b> : <i>P. R. R. Q. P.</i> id est <i>populo Romano reique publicae</i> <b>Hγ</b>	23	[ <i>populo Romano</i> «e al pueblo romano e a la cosa pública»
33, 8	<i>omnium</i> <b>AV</b> : <i>omni</i> <b>Hα</b> : <i>communi</i> <b>βγ</b> : <i>comuni omnium</i> <b>i</b>	342- 343	[ <i>(saluti) comuni omnium</i> ] = «(salut) común de todos ellos»

Hay dos casos específicos que parecen revelar el particular mecanismo de confluencia textual. En substancia, se han cubierto las

lagunas de la familia  $\gamma$ , recurriendo a la tradición de  $\alpha$  o  $\beta$ , pero reinsertando el texto omitido en una posición errónea.

Tabla 15: Conflación de variantes (2)

Marc.	texto latino	línea	trad. cast.
24, 1-2	<i>multa perderet et ornamenta dignitatis et praesidia stabilitatis suae</i>	236- 237	«hoviese de perder muchas ayudas de su firme estado e muchos apostamientos de su dignidad»
27, 2- 3	<i>summa tranquillitate et otio</i>	271- 272	«con mucha folgança e paz del coraçón»

En el caso del primer ejemplo, la tradición original del manuscrito de partida, adscribible a la familia  $\gamma$ , presentaba la omisión de *et praesidia stabilitatis*, propia de esta familia (excepto del ms. Harley 4927 = **h**, que es un testimonio muy peculiar). Por ello, en un estadio reciente de la tradición, gracias al acceso a otros ejemplares, se añadió este segmento que faltaba, pero inmediatamente detrás del verbo *perderet*, lo que dio como resultado una lección que se apartaba de la secuencia lógica del resto de la tradición. Este es el orden del texto de la traducción castellana.

En el caso del segundo ejemplo, la tradición original del manuscrito de partida, adscribible a la tradición  $\gamma$ , presentaba *cum summo otio* con la omisión de *tranquillitate* y la incorporación de la preposición *cum*. En un estadio reciente de la tradición, gracias al acceso a otros ejemplares se incorporó *tranquillitate* en posición final, situación que refleja la traducción vernácula. En este sentido, noto que algunos manuscritos ofrecen situaciones contaminadas cercanas a la que debía haber sido el texto latino que el autor pudo tener entre sus manos. Así el ms. Harley 4927 presenta, precisamente, esta misma lección: *cum summo otio et tranquillitate*; otro manuscrito francés contaminado y reciente (el Par. Lat. 6606 = **P**) ofrece *cum summo otio tranquillitate*. Por el contrario, los manuscritos contaminados italianos del siglo XIII y XIV ofrecen *cum summa tranquillitate et*

*otio*, es decir, una lectura con el texto-base de **αβ**, enriquecido con la incorporación del *cum* procedente de la tradición de **γ**. En este caso concreto, la traducción castellana se acerca más a los manuscritos de circulación francesa (como **h** y **P**).

### 3. OTRAS VARIABLES ATRIBUIBLES A LA TRADICIÓN TEXTUAL LATINA

La versión romance incorpora rendimientos castellanos de variantes latinas documentadas en la tradición manuscrita medieval, en manuscritos *recentiores* de ámbitos geográficos distintos. En estos casos, es posible reconstruir la variante latina que está en el origen de la traducción castellana.

Tabla 16: Traducción de variantes textuales latinas (1)

<i>Marc.</i>	lección editada	variante reconstruida	línea	trad. cast.
6, 9	<i>paene αβγ</i>	om. <b>pFebx</b>		∅
6, 10	<i>ducit αβγ</i>	<i>dicit á</i>	59	«dize»
10, 14	<i>dius fidius</i>	<i>dius ...</i>	94	«dios de ...»
13, 16-17	<i>deprecantibus uobis αβγ</i>	<i>deprecantibus nobis Pi</i>	128-129	«nuestros ruegos»
15, 6-7	<i>(in hoc ordine) integra re Hαβγ : integre AVP</i>	<i>integro h</i>	146	«(en el senado) lleno»
28, 17	<i>imperia αβγ : imperia tua imperia eoā</i>	<i>imperia tua SCHOL. GRON.</i>	288	«tus imperios»
28, 17	<i>Rhenum αβγ</i>	<i>regnum u</i>	288	«regno»
31, 9	<i>res publica est (uel est res p.) Aβγ : res est ca. p. h</i>	<i>Res est (om. p.) HαVHγ</i>	313	«esta cosa»

En *Marc.* 28 la tradición manuscrita medieval más antigua ofrecía simplemente *imperia*, lección que contrastaba con la variante del Scholiasta Gronoviano que presentaba el posesivo (*imperia*) *tua*. Algunos manuscritos recientes ya recogen la variante *imperia tua*

*imperia* que parece ser el resultado de una aglutinación entre la lección original de la tradición manuscrita de los Cesarianos y el añadido *imperia tua* tomado de la tradición del Scholiasta. Como en la *Pro Marcello* castellana leemos también el posesivo, debemos suponer que tuvo acceso a esta tradición más reciente. En el caso de la invocación latina *me dius Fidius*, usada como imprecación, no es necesario pensar automáticamente en que la denominación de la divinidad haya sido «lasciata in sospeso già da Cartagena» por su difícil comprensión,<sup>10</sup> sino que podría deberse a un estado corrupto de la tradición textual latina.

En otros muchos casos, es posible recuperar la lección del «modelo», pero las variantes reconstruidas no se documentan en la tradición manuscrita principal. Podrían ser o bien defectos (omisiones en la mayoría de los casos) del texto latino de partida, aún por identificar, o bien equivocaciones imputables al proceder del traductor. La mayoría de estos errores corresponden a omisiones del texto latino, como revela la tabla siguiente:

Tabla 17: Traducción de variantes textuales latinas (2): omisiones

<i>Marc.</i>	texto latino	línea	trad. cast.
2, 11	<i>et rei publicae</i>		∅
4, 14	<i>aut nobilitate</i>		∅
7, 13	<i>inquam</i>		∅
11, 25	<i>multo magnoque comitatu</i>	107	«gran compañía»
13, 18	<i>nullo deprecante</i>		∅
13, 22	<i>atque inani metu</i>		∅
18, 5	<i>aliquando</i>		∅
28, 19	<i>monimenta munera</i>		∅
34, 14	<i>magnis curis</i>	348	«enjos»

En otros casos, la reconstrucción del texto latino a partir de la versión castellana da lugar a variantes de transposición que no

<sup>10</sup> Baldisera (2003), p. 35, nota 60.

encuentro en la tradición textual latina y que bien pueden corresponder a preferencias del traductor.

Tabla 18: Traducción de variantes textuales latinas (3): transposiciones

<i>Marc.</i>	lección editada	variante reconstruida	línea	trad. cast.
3, 9	<i>grauissimo</i>	<i>maximo et grauissimo</i>	28	«muy grande e mucho grave»
31, 12	<i>exilio aut morte</i>	<i>morte aut exilio</i>	315-316	«de muerte o de destierro»
34, 12	<i>sollicitudine, cura, labore</i>	<i>labore, sollicitudine, cura</i>	347	«mi trabajo, diligencia e cuidado»
34, 14	<i>curis, molestiis</i>	<i>molestiis, curis</i>	348	«enojos e cuidados»

También, a través de la técnica de la retroversión, es posible identificar variantes del texto latino que no documento en los manuscritos inspeccionados hasta la fecha. Es este el caso de *Marc.* 33, donde la traducción «razón» esconde una variante del texto latino *ratio*, frente a la *oratio* de toda la traducción manuscrita; o también parece ser el caso de *Marc.* 34, en donde la opción de la traducción castellana («cerca d'él») apunta a un variante latina *circa hoc*, y no no *certe hoc* como documenta la tradición textual.

Por último, en *Marc.* 17, se traduce «parte» por *acie* (que en otros contextos, como *Marc.* 31, donde aparece correctamente como «batalla») motivado porque a continuación aparece esta misma palabra. Sin embargo, en este caso concreto no puedo determinar si es una equivocación imputable directamente al traductor o bien tal error aparecía ya en la tradición manuscrita latina. Todos estos casos se unen a los errores de comprensión del texto latino ya detectados por Baldissera,<sup>11</sup> como *modum uitae*, resuelto en «la manera de vida»,

---

<sup>11</sup> Baldissera (2003, 35). El autor italiano detecta tres «errori di comprensione» del texto ciceroniano, aunque el tercero de su serie (ll. 320-321) no me parece tal.

cuando *modum*, en este contexto, es más la «duración» que la «manera» propiamente dicha.

Tabla 19: Traducción de variantes textuales latinas (4): casos especiales

<i>Marc.</i>	<i>texto latino</i>	<i>línea</i>	<i>trad. cast.</i>
17, 25-26	<i>ex eadem acie conseruat quos potest. Alterius uero partis nihil amplius dico</i>	167- 168	«quando d'aquella mesma parte [ = <i>parti</i> ] aguarda los que puede. Pues, de la otra parte non puedo más dezir»
25, 18	<i>istud</i>	256	[?] «el tiempo»
33, 29	<i>oratio</i>	335	[ <i>ratio</i> ] = «razón»
34, 13-14	<i>Certe hoc tempore, magnis curis, molestiis, doloribus liberatus, praestare debeo</i>	347- 349	«e agora, ya que so libre de enojos e cuidados e dolores, devo mostrar mi afecçion çerca d'él [ = <i>circa hoc</i> ?]»

#### 4. CONCLUSIONES

Las variantes latinas que presentaba el «modelo» latino que el traductor castellano usó para trasladar la *Pro Marcello* ciceroniana revelan un texto muy contaminado, propio de los estadios más recientes de la tradición textual. Además, las numerosas variantes singulares parecen sugerir que se trataba de un ejemplar de calidad mediocre, aunque siempre queda la duda de atribuir algunas de estas variantes —no documentadas en la tradición textual latina— a la praxis del traductor. En cualquier caso, las preferencias del traductor —por lo menos en su tratamiento de los añadidos y de las omisiones respecto del texto latino— podrán ser utilizadas para probar (o para negar, en su caso) la responsabilidad de Alfonso de Cartagena en la realización de la versión castellana, cuando sean oportunamente comparadas con los procedimientos que el obispo de Burgos emplea en la versión castellana de otros textos latinos.

ABREVIATURAS DE MANUSCRITOS

Manuscritos de la familia **α**

- V** Leiden, Universiteitbibliothek, ms. Voss. Lat. 22, II  
**H<sub>α</sub>** London, British Library, ms. Harley 2681 (segunda serie)  
**A** Milano, Veneranda Biblioteca Ambrosiana, ms. C.29.inf.

Manuscritos de la familia **β**

- E** Berlin, Staatliche Bibliothek, ms. Lat. fol. 252  
**G** Bruxelles, Bibliothèque Royale de Belgique, ms. 5345  
**F** Firenze, Biblioteca Medicea Laurenziana, ms. Plut. 76.24  
**o** Oxford, Bodleian Library, ms. Lat. class. E 48  
**p** Paris, Bibliothèque Nationale de France, ms. Lat. 1778  
**u** Paris, Bibliothèque Nationale de France, ms. Lat. 5721  
**c** Rouen, Bibliothèque Jacques Villons, ms. 1040  
**e** San Lorenzo del Escorial, Biblioteca del Real Monasterio, ms. V.III.6

Manuscritos de la familia **γ**

- M** Firenze, Biblioteca Medicea Laurenziana, ms. Plut. 50.45  
**v** Leiden, Universiteitsbibliothek, ms. Voss. Lat. O 26  
**H<sub>α</sub>** London, British Library, ms. Harley 2681 (primera serie)

Manuscritos contaminados

- b** Bern, Bürgerbibliothek, ms. 395  
**i** Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, ms. Vat. lat. 2193  
**ā** Firenze, Biblioteca Mediceo Laurenziana, ms. Plut. 23 sin  
**a**  
**h** London, British Library, ms. Harley 4927  
**á** Paris, Bibliothèque Nationale de France, ms. Lat. 7695  
**P** Paris, Bibliothèque Nationale de France, ms. Lat. 6604  
**x** Paris, Bibliothèque Nationale de France, ms. Lat. 6342



BIBLIOGRAFIA

- BALDISSERA, Andrea (2003): *Marcus Tullius Cicero. Por Marcelo. Traduzione di Alonso de Cartagena. Edizione critica, introduzione e note a cura di Andrea Baldissera*, Viareggio, Mauro Baroni (Agua y Peña, 18).
- CLARK, Albert C. (1918): *M. Tulli Ciceronis Orationes. Pro Milone. Pro Marcello. Pro Ligario. Pro rege Deiotaro. Philippicae I-XVI recognovit breuique adnotatione critica instruxit A.C. Clark*, Oxford, Clarendon Press.
- CUESTA TORRE, María Luzdivina (2018): «La producción literaria de Alonso de Cartagena», en M. V. HERRÁEZ *et. al.* (eds.), *Obispos y Catedrales. Arte en la Castilla bajomedieval*, Bern: Peter Lang, p. 163-182.
- ESPLUGA, Xavier (2020): *M. T. Ciceró. Discursos. Volum. XIX. Sobre Marc Marcel. En defensa de Quint Ligari. En defensa del rei Deiòtar (Els discursos cesarians). Introducció, edició crítica del text, traducció i notes*, Barcelona, Fundació Bernat Metge.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, Luis (2002): *Alonso de Cartagena (1385-1456). Una biografía política en la Castilla del siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, Luis (2013): *La obra literaria de Alonso de Cartagena (1385-1456). Ensayo de historia cultural*, Saarbrücken, Editorial Académica Española.
- GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás, *et. al.* (2000): *Humanismo y teoría de la traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo XV. Edición y estudio de la Controversia Alphonsiana, Alfonso de Cartagena vs. L. Bruni y P. Candido Decembrio*, Madrid, Ediciones Clásicas.
- GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás, *et. al.* (2018): *La génesis del humanismo cívico en Castilla, Alfonso de Cartagena (1385-1456). Edición y estudio de textos seleccionados sobre el saber, la diplomacia y los estudios literarios*, Madrid, Guillermo Escolar.

- LILAO FRANCA, Óscar, *et al.* (eds.) (2018): *Alfonso de Cartagena en contexto. Un patrimonio textual*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas-Biblioteca Cartagena.
- MORRÁS, María (1991): «Repertorio de obras, mss. y documentos de Alfonso de Cartagena (ca. 1385-1456)», *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 5 (1991), p. 213-248.
- MORRÁS, María (1996): *Alonso de Cartagena, Libros de Tulio. De senetute. De los oficios*, ed. de M. Morrás, Alcalá de Henares – Madrid, Universidad de Alcalá de Henares.
- ROUND, Nicholas G. (1998): «“Perdóneme Séneca”. The Translational Practices of Alonso de Cartegane», *Bulletin of Hispanic Studies*, 75 (1998), p. 17-29.
- ROUSE, Richard, H. & Michael REEVE (1983): «*Caesarianae (Pro Marcello, Pro Ligario, Pro rege Deiotaro)*», *Texts and Transmission. A Survey of the Latin Classics. Edited by L.D. Reynolds*, Oxford, Clarendon Press, p. 65-67
- Traducciones y traductores* (2010): *Traducciones y traductores. Materiales para una historia de la traducción en Castilla durante la Edad Media*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2010.
- VALERO MORENO, Juan Miguel, «Contornos textuales. Para la traducción castellana de la *Oratio pro Marcello* (siglo XV)», en Pedro M. CÁTEDRA *et al.* (eds.), *Patrimonio textual y Humanidades digitales I. La tradición clásica*, Salamanca, IEMYRhd-SEMYR, 2020, p. 221-243.